



RENOVACIÓN PATENTES COMERCIALES, PROFESIONALES Y DE ALCOHOLES JULIO 2025

ESTIMADOS CONTRIBUYENTES SE HACE RECUERDO QUE EN EL MES DE JULIO CORRESPONDE LA RENOVACIÓN Y PAGO DE PATENTE COMERCIAL, PROFESIONALES, INDUSTRIAL Y DE ALCOHOLES MES DE JULIO 2025.

DOCUMENTOS A PRESENTAR RENOVACIÓN PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES, PROFESIONALES:

- PAGO DE PATENTE ANTES DEL 31 DEL MES DE JULIO 2025.
- CERTIFICADO DE CAPITAL PROPIO FIRMADO Y TIMBRADO POR CONTADOR (EN LOS CASOS QUE ESTE NO ESTE INFORMADO POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS AL MUNICIPIO)

DOCUMENTOS A PRESENTAR PATENTES DE ALCOHOLES:

1. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
2. CERTIFICADO DE CAPITAL PROPIO FIRMADO Y TIMBRADO POR CONTADOR (EN LOS CASOS QUE ESTE NO ESTE INFORMADO POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS AL MUNICIPIO). EN CASO DE CONTABILIDAD SIMPLIFICADA PRESENTAR DOCUMENTO DE REGIMEN TRIBUTARIO QUE SE PUEDE DESCARGAR DE LA PÁGINA DEL SII
3. DECLARACIÓN JURADA ANTE NOTARIO PÚBLICO Y/O REGISTRO CIVIL DE VILLA O'HIGGINS, DE NO ENCONTRARSE AFECTO A LAS PROHIBICIONES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 4TO. LEY 19.925, SOBRE "EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS".
4. CERTIFICADO DE LA JUNTA DE VECINOS DE APROBACIÓN DE LA PATENTE. (EN CASO DE JUNTA DE VECINOS NO VIGENTE DEBEN PRESENTAR CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA MISMA ENTREGADO POR REGISTRO CIVIL)
5. PAGAR VALOR DE LA PATENTE DE ALCOHOL ANTES DEL **30.07.2025**.
6. PRESENTAR DOCUMENTACIÓN Y PAGO DE LA MISMA **ANTES DEL 30.07.2025**, FECHA EN QUE ES LA ÚLTIMA REUNIÓN DE CONCEJO Y DEBEN SER PRESENTADAS PARA SU APROBACIÓN.

EL NO PAGO DE LA PATENTE DE ALCOHOL EN EL MOMENTO DEL OTORGAMIENTO, RENOVACIÓN Y/O FECHAS ESTIPULADAS ENERO Y JULIO ES MOTIVO DE PERDIDA DE LA PATENTE DE ALCOHOL.